



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA</b>
Demandante	Héctor Castellanos Roberto
Presuntos desaparecidos	Juan Sebastián Castellanos Valencia
Radicación	50001 31 10 003 2017 00346 00
Asunto	<b>Admite demanda</b>
Fecha de la providencia	Septiembre diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

**ADMITIR** la demanda obrante a folios 1 al 20 cuaderno C - 1

**TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas del proceso de jurisdicción voluntaria.

\*Se ordena emplazar por edicto al desaparecido con sujeción al numeral 2º del artículo 97 del Código Civil, mediante publicación un día domingo en el diario La República, y en el diario El Tiempo, así mismo en una radiodifusora con sintonía en esta ciudad. Edictos que deberán contener:

- Identificación del presunto desaparecido, el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la parte demandante.
- La prevención a quienes tengan noticias del ausente para que lo informen al juzgado.

\*Notifíquese al Ministerio Público y al Defensor de Familia.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 112 Del

**20 SEP 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria

